



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 117 -2023-SUNARP/SN

Lima, 07 de julio de 2023

VISTOS; el Informe Técnico N° 168-2023-SUNARP/OGRH del 06 de julio de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 623-2023-SUNARP/OAJ del 06 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, conforme al inciso b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, la renuncia del trabajador es una de las causas de extinción del contrato de trabajo;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, en el literal h) del artículo 11 del citado Texto Integrado se establece que es función de la Superintendencia Nacional, designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, mediante la Resolución N° 042-2023-SUNARP/SN del 30 de marzo de 2023, se designó a partir del 01 de abril de 2023, a la abogada Pía Mariella Rojas Sánchez en el cargo de confianza de Coordinadora General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, a través de la Carta N° 04-2023-PMRS del 05 de julio de 2023, la servidora Pía Mariella Rojas Sánchez presenta su renuncia al cargo de confianza de Coordinadora General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; resultando aplicable en el presente caso, lo previsto en el artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, a través del Informe Técnico N° 168-2023-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye, atendiendo a la carta de renuncia presentada por la servidora Pía Mariella Rojas Sánchez y lo dispuesto por la Alta Dirección, corresponde aceptar la misma a partir del 08 de julio de 2023, debiéndose elaborar el proyecto de resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 623-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para aceptar la renuncia presentada por la servidora Pía Mariella Rojas Sánchez al cargo de confianza de Coordinadora General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; precisando que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutorio correspondiente, en virtud de lo señalado en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 y literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aceptación de renuncia.

Aceptar, a partir del 08 de julio de 2023, la renuncia presentada por la servidora Pía Mariella Rojas Sánchez, al cargo de confianza de Coordinadora General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**